



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

EN RENOVACION

CERTIFICASE QUE AL PRODUCTO: DUO – DEXA - FENAC.-----

CLASIFICACION: Medicamento para el tratamiento de la inflamación – Antiinflamatorio no esteroide.-----

DESTINADO A: Bovinos, Ovinos, Equinos y Porcinos.-----

TITULAR DEL CERTIFICADO: PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.-----

EXPEDIENTE N°: 126435/08.-----

HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA  
REGLAMENTACION VIGENTE.-----

LE HA SIDO OTORGADO POR DISPOSICION N° 0342/09-----

EL PERMISO QUE AUTORIZA SU USO Y COMERCIALIZACION.-----

CERTIFICADO N°: 09-029.-----

VALIDEZ: Hasta el 19 de Febrero de 2019.-----

BUENOS AIRES, 07 de Enero de 2010.-----

DAPE y V  
AP  
*[Signature]*



*[Handwritten signature]*  
Dr. HUGO ALBERTO QUEVEDO  
MEDICO VETERINARIO  
COORDINACION DE PRODUCTOS  
FARMACOS: 037/09

La renovación del certificado de uso y comercialización deberá ser solicitada por el titular 120 días antes de  
la fecha del vencimiento de la validez.-----